



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00030-00
Demandante: JORGE PARADA GARCÍA
Demandado: GONZALO MUÑOZ Y JOHN JAIRO MUÑOZ
Auto: Sustanciación

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer. Bucaramanga, 13 de julio de 2022

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bucaramanga, a través de Oficio No. 0702 del 4 de mayo de 2022, obrante en el archivo 03, carpeta C02, del expediente digital, se ORDENA TOMAR NOTA del embargo del REMANENTE de los bienes embargados y que por cualquier causa se llegaren a desembargar, de los demandados JHON JAIRO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.490.077 y GONZALO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.815.042, a favor del proceso allá tramitado, bajo el radicado No. 680014189001-2018-00034-00, que adelanta FABIO VARGAS JIMENEZ. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente, informando a dicha entidad judicial lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **26 de julio de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.